



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4662291 DE 2023 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JESUS LAURENAO AGUIRRE MUÑOZ

Contrato	CO1.PCCNTR.4662291
Objeto	“ PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023”
Contratista	JESÚS LAUREANO AGUIRRE MUÑOZ
Valor del Contrato Inicial	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$40.422.056).
Valor del Contrato Final	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$40.421.786)
C.D.P (No. y fecha)	1023 de enero 10 2023
C.R.P (No. y fecha)	22623 de febrero 20 de 2023
Póliza No. (entidad que la expide)	45-46-101018728 expedida por Seguros del Estado
Plazo	Abril 15 de 2024
Fecha de inicio	Febrero 20 de 2023
Fecha de Terminación	Diciembre 15 de 2023
Supervisor / Interventor	NELSON ALCALDE OSPINA – Profesional G02



Entre los suscritos, **BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA**, domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificada (a) con la C. de C. 66.933.423, quien en su calidad de Subdirector (e) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-02168 de 27 de octubre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta del 27 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JESÚS LAUREANO AGUIRRE** identificado (a) con la C. de C. No 16615221, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR.4662291 de 2023** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 20/02/2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023”** **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15/12/2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 20/02/2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato, **NELSON ALCALDE OSPINA**, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 20/02/2023 a el 15/12/2023 . **5.** Que, debido a terminación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$270)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal **CRP-No. 22623 de 2023**. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR. 4662291 de 2023**, quedando el siguiente estado financiero:



ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 40.422.056
Valor bruto pagado al contratista	\$40.421.786
Valor a pagar al contratista	\$00.000.000
Saldo a reversar a favor del SENA	\$270

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 20/02/2023 y el 15/12/2023, el SENA NO adeuda NINGUN VALOR al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR. 4662291 de 2023**. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal **CRP-No. 22623 de 2023** queda un saldo a reversar a favor del SENA de **DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$270)** valor del excedente que no fue ejecutado, **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución



contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Proyectó: Gregoria Emilia González, Profesional G01 área contratación 

Revisó: Yerlin Edier Martinez Meneses, abogado centro de formación 